MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AEREA

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN No.	013-00-H-CACOM-5-GRUAL-2022
OBJETO:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, MEJORATIVO Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LAS INSTALACIONES AERONAUTICAS Y NO AERONAUTICAS DEL CACOM-5
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
CONSULTA ELECTRONICA DEL PROCESO	PLATAFORMA SECOP II
ACUERDO INTERNACIONAL VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:	APLICA: SI (X) NO () CUAL: SALVADOR Y GUATEMALA
PRESUPUESTO OFICIAL:	El MINISTERIO ha destinado la suma de **SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 779.151.857,00)** para adelantar el proceso contractual, suma que se discrimina de la siguiente manera**:**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Certificado de Disponibilidad presupuestal.	**N°**	8622	**FECHA**	2022-04-28
	RUBROS	A-02-01-01-001-001-16 VIVIENDAS	**VALOR**	$ 150.541.780,00
		A-02-01-01-001-001-10 VIVIENDAS		$ 332.378.700,00
		A-02-01-01-001-002-16 EDIFICIOS DISTINTOS A VIVIENDAS		$ 150.000.000,00
		A-02-01-01-001-002-10 EDIFICIOS DISTINTOS A VIVIENDAS		$ 140.951.857,00
		A-02-01-01-004-004-16 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES		$ 5.279.520,00

CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES:

No. CPA	FECHA	IMPUTACIÓN									RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CÓDIGO CLASIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL
		CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM 1	SUB ITEM 2	REC						
081	27-abr-2022	02	01	01	001	002	11			10	AANF-Otros edificios distintos a viviendas otros edificios no residenciales	MANTENIMIENTO MEJORATIVO DE BIENES INMUEBLES	72102900	GLOBAL	1	$ 24.336.747,00
		02	01	01	001	001	07			10	AANF-Viviendas viviendas para personal militar	MANTENIMIENTO MEJORATIVO DE VIVIENDAS FISCALES Y ALOJAMIENTOS	72102900	GLOBAL	1	$ 32.378.700,00
		02	01	01	001	002	11			10	AANF-Otros edificios distintos a viviendas otros edificios no residenciales	MANTENIMIENTO MEJORATIVO DE BIENES INMUEBLES - APOYO PRESUPUESTAL	72102900	GLOBAL	1	$ 100.000.000,00
		02	01	01	001	001	07			10	AANF-Viviendas viviendas para personal militar	MANTENIMIENTO MEJORATIVO DE VIVIENDAS FISCALES Y ALOJAMIENTOS - APOYO PRESUPUESTAL	72102900	GLOBAL	1	$ 300.000.000,00
		02	01	01	001	002	11			10	AANF-Otros edificios distintos a viviendas otros edificios no residenciales	MANTENIMIENTO INSTALACIONES SANIDAD - RECURSOS ESM	72102900	GLOBAL	1	$ 16.615.110,00
		02	01	01	001	002	11			16	AANF-Otros edificios distintos a viviendas otros edificios no residenciales	MANTENIMIENTO MEJORATIVO DE BIENES INMUEBLES	72102900	GLOBAL	1	$ 150.000.000,00
		02	01	01	001	001	07			16	AANF-Viviendas viviendas para personal militar	MANTENIMIENTO MEJORATIVO DE VIVIENDAS FISCALES Y ALOJAMIENTOS	72102900	GLOBAL	1	$ 150.541.780,00
		02	01	01	004	004	08			16	AANF-Aparatos de uso doméstico y sus partes y piezas	EXTRACTOR PARA COCINA DOMESTICA	52141546	UNIDAD	2	$ 1.199.840,00
		02	01	01	004	004	08			16	AANF-Aparatos de uso doméstico y sus partes y piezas	HORNO PARA COCINA DOMESTICA	52141546	UNIDAD	2	$ 2.239.840,00
		02	01	01	004	004	08			16	AANF-Aparatos de uso doméstico y sus partes y piezas	ESTUFA PARA COCINA DOMESTICA	52141546	UNIDAD	2	$ 1.839.840,00

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:	El mantenimiento preventivo, correctivo, mejorativo y adquisición de equipos para las instalaciones aeronáuticas y no aeronáuticas del CACOM-5, se ejecutará en su totalidad, en un plazo de cuatro (4) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio de obra.
LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO:	El mantenimiento preventivo, correctivo, mejorativo y adquisición de equipos para las instalaciones aeronáuticas y no aeronáuticas del CACOM-5, se ejecutará en su totalidad en las instalaciones del Comando Aéreo de Combate No. 5, ubicado en la vereda la bodega, municipio de Rionegro, Departamento de Antioquia.
FORMA DE PAGO:	El Ministerio pagará al contratista el valor del contrato como se indica a continuación:

	<table><tr><th>PAC</th><th>VALOR</th><th>FECHA RADICACIÓN DE DOCUMENTOS</th></tr><tr><td>PAC NOVIEMBRE</td><td>De acuerdo a facturación</td><td>A más tardar el día 30 de SEPTIEMBRE</td></tr><tr><td>PAC DICIEMBRE</td><td>De acuerdo a facturación</td><td>A más tardar el día 07 de NOVIEMBRE</td></tr></table> El desembolso de los recursos se efectuará, una vez EL CONTRATISTA presente la factura, con los paz y salvos de los aportes parafiscales y a los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la Ley 828 de 2003, información que será verificada por el Departamento Financiero CACOM-5, cuando sean situados los recursos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional y previo el trámite administrativo a que haya lugar. **NOTA 1:** Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. **NOTA 2:** El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **NOTA 3:** El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos. **NOTA 4:** El contratista deberá tener en cuenta la inserción de los dos (2) decimales dentro del valor ofertado y facturado. Así mismo, dentro de sus sistema de facturación electrónica, deberá contar con la parametrización para la emisión de notas contables (notas débito y notas crédito), esto conforme al artículo 30 de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 emitida por la DIAN. El no acatamiento de esto limitará el cumplimento al plan de pagos pactado. PARÁGRAFO PRIMERO: DERECHOS E IMPUESTOS: La ejecución del presente contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas ó que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento ó liquidación del presente contrato, estarán a cargo de EL CONTRATISTA. PARÁGRAFO SEGUNDO: El proponente deberá discriminar en su oferta económica el valor del IVA y porcentaje correspondiente y demás impuestos que se deriven de la contratación de los servicios a contratar. PARÁGRAFO TERCERO: Para efectuar el pago, es necesario que EL CONTRATISTA envíe la factura al supervisor de contrato, con el fin de que se revise la misma y se efectúen las correcciones a las que haya lugar; Así mismo, para efectuar el pago, es necesario que EL CONTRATISTA suba la factura corregida en SECOP II.
FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTA:	DE ACUERDO AL CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN LA PLATAFORMA SECOP II
CONSULTA DE DOCUMENTOS:	PLATAFORMA SECOP II
CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:	**RECOMENDACIONES GENERALES** El proponente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la información requerida en el presente pliego de condiciones: • Leer cuidadosamente el presente pliego de condiciones y sus adendas antes de elaborar la propuesta. • Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el pliego, en los formularios y en la ley. • Las propuestas que se presenten deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones. • La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente estudió el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, los formularios y demás documentos; que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y se acepta que el mismo es compatible y adecuado para identificar los bienes o servicios que se contratarán y las obligaciones que se adquieren con el contrato a celebrar.

VIGILANCIA Y CONTROL CIUDADANO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en la Ley 850 de 2003, el presente proceso de selección, así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba, podrán ser objeto de la vigilancia y control ciudadano.